

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 01096 /
EDUCACIÓN

VALLENAR, 12 DE FEBRERO DEL 2010.

**LLAMA A LICITACION A TRAVES DEL PORTAL
MERCADO PUBLICO DENOMINADA "INSUMOS
COMPUTACIONALES ESCUELA DN°59"**

VISTOS

- 1.- Prov.N°0218 del 13 de Enero del 2010 Director DAEM, Ord.N° 019 del 13 de Enero del 2010, emitido por el Director Escuela DN°59 "Ignacio Carrera Pinto".
- 2.- Ley 19.886 de Compras Publicas Art.N°9 del Reglamento de las contrataciones públicas.
- 3.- Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980, decreto N° 1 de 1994, del Código del Trabajo y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1° Llámese a Licitación Pública a través del Portal Mercado Público al proceso de adquisición denominado como: "**INSUMOS COMPUTACIONALES ESCUELA DN°59**".

2ª Apruébense la siguientes Base de Licitación para la ID-5351-56-L110, "**INSUMOS COMPUTACIONALES ESCUELA DN°59**".

3° Las propuestas se abrirán según lo estipulado en el Portal Mercado Publico, en Dependencias de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR.

4° Nombrase, a la Jefa de Finanzas, Unidad de Adquisiciones y Unidad requirente para integrar la Comisión Receptora de Ofertas.

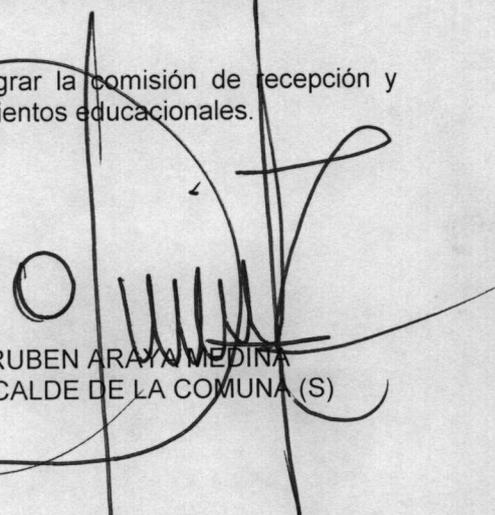
5° Nombrase a la Jefa de Finanzas DAEM, Encargado de Adquisiciones DAEM, Unidad Requirente, para integrar la Comisión Calificadora de Propuesta en base a los criterios de evaluación publicados en el portal.

6° Nombrase al Encargado de Adquisiciones DAEM, para integrar la comisión de recepción y distribución del equipamiento adquirido a los diferentes establecimientos educacionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE.


GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Finanzas DAEM
- Sección Adquisiciones D.A.E.M.
- Departamento de Educación Municipal
- Dirección Control
- Dirección Control DAEM
- Secpla
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaria Finanzas U.S.M.T.

RAM/GGC/RPM/MMM/MMC/tpgm.